

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 50,00

LF.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y uno de junio del año dos mil dos**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **cedente** el señor **SERGIO QUIROGA BERNAL**, **casado pero con disolución de la sociedad conyugal**, y, por otra parte, en calidad de **cesionario**, el señor **JOSE EDUARDO PLACENCIA REINOSO**, **casado**. Los comparecientes son ecuatorianos; mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, del socio señor Sergio Quiroga Bernal a favor del señor José

Eduardo Placencia Reinoso, acto contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar el presente instrumento; por una parte el señor **SERGIO QUIROGA BERNAL**, ecuatoriano, mayor de edad, casado con Claudia Maldonado, con quien disolvieron la respectiva sociedad conyugal, disolución que se encuentra marginada en la correspondiente partida de matrimonio el siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse; y, por otra parte el señor **JOSE EDUARDO PLACENCIA REINOSO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse; ambos comparecientes lo hacen por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó como sociedad de derecho, con un capital de setecientos cuatro mil sucres, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número doscientos veinte y nueve. Por autorización de la Junta Universal de Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada,



reunida el doce de junio del dos mil dos, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se autorizó la transferencia de las participaciones del señor Sergio Quiroga Bernal a favor del señor José Eduardo Placencia Reinoso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos de la Compañía y las disposiciones de la Ley de Compañías.

TERCERA:
TRANSFERENCIA. - En esta forma el señor Sergio Quiroga Bernal, vende y da en perpetua enajenación las cincuenta participaciones de un dolar de los Estados Unidos, que tiene en Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada; las mismas que tienen un valor total de **CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES**, a favor del señor José Eduardo Placencia Reinoso, declarando que ha recibido su valor a entera satisfacción. Sírvase agregar como documento habilitante, la copia certificada del acta de sesión de la Junta Universal de Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, de fecha doce de junio del dos mil dos. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miran a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente, (1) ilegible. Doctor Marco Pauta Flores. Matrícula mil ochocientos cuatro. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

DOCUMENTO HABILITANTE:

SESION DE LA JUNTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA.

Junio 12 del año 2002.

En Cuenca en la sede social el 12 de junio del año dos mil dos a las nueve horas, se instala la junta Extraordinaria Universal de Socios de "Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, con la asistencia de la totalidad de socios José Gonzalo García Parra, Manuel de Jesús Guzmán, Manuel Nestóreo Matute Padilla, René Honorato Matute Padilla, Gonzalo Efraín Quiroga Bernal, Sergio Quiroga Bernal, Alfonso María Álvarez Galindo y; Alfonso Geovany Álvarez Peralta.

Preside el SEÑOR Gonzalo García, como Secretario el Dr. Alfonso Álvarez Peralta y como Gerente el señor Manuel de Jesús Guzmán. Existiendo Asistencia Total y Unánime como corresponde a la Junta Universal; el Presidente instala la Sesión y pone en consideración el Orden del Día que es el siguiente: Primero Lectura del Acta anterior; Segundo Transferencia de las Participaciones pertenecientes al socio señor Sergio Quiroga Bernal a favor del señor José Eduardo Placencia Reinoso.

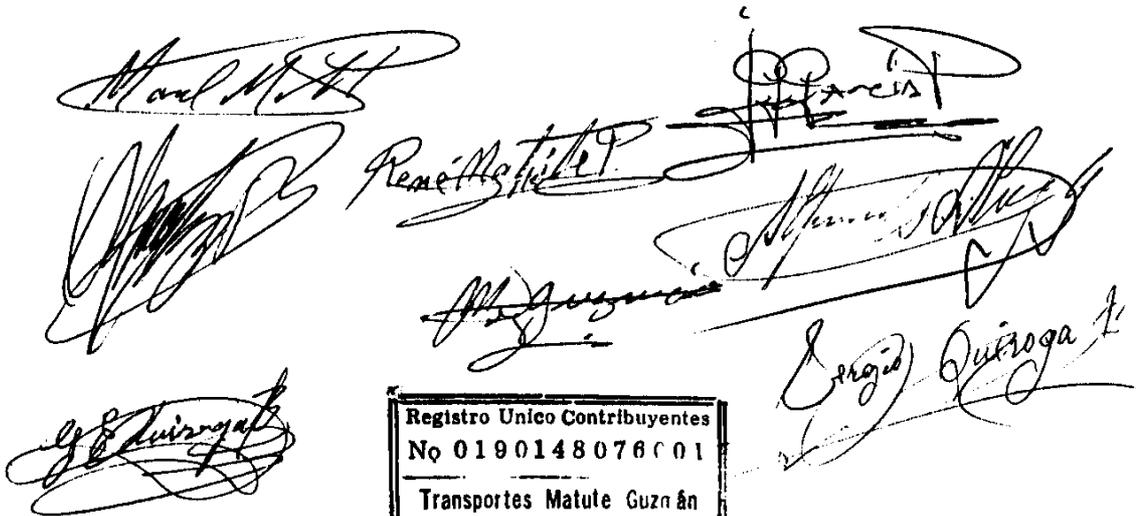
Habiéndose aprobado por unanimidad el Orden del Día, el Presidente dispone la lectura, según el primer punto del ya referido Orden del Día, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

Se pone en consideración el segundo punto y se dispone la lectura del artículo quinto de los estatutos de la compañía en el que se establece que las participaciones de los socios de la Compañía son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros si se obtiene el consentimiento unánime del total del capital social.

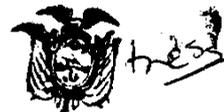
Terminada la lectura se establece que la Compañía de Transportes Matute Guzmán apruebe la transferencia de participaciones; constituyendo al señor José Eduardo Placencia Reinoso como socio de la Compañía limitada. Para perfeccionar el presente acto se espera la resolución unánime de la junta Universal.

Puesto en consideración el punto, los socios AFRUEBAN lo solicitado por las partes Intervinientes, con lo que se transfieren las CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos, es decir que las participaciones tienen un valor total de cincuenta dólares, del señor Sergio Quiroga Bernal a favor del señor José Eduardo Placencia Reinoso; resolviéndose se proceda con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Seguidamente el Presidente dispone sea elaborada el acta para la aprobación inmediata; para lo cual concede un receso de veinte minutos; una vez transcurrido ese tiempo, se declara la lectura del acta en todo su contenido, la misma que es aprobada por UNANIMIDAD por la junta Universal; sin tener otro punto que tratar según el orden del Día y siendo las once horas con treinta minutos el presidente declara terminada la sesión. Ff. Gonzalo García Presidente, Alfonso Álvarez Peralta Secretario, Manuel de Jesús Guzmán Gerente, Sergio Quiroga Bernal, Gonzalo Quiroga Bernal, Manuel Matute Padilla, René Matute Padilla y Alfonso Álvarez Galindo.



| |
|---------------------------------|
| Registro Unico Contribuyentes |
| Nº 0190148076001 |
| Transportes Matute Guzmán |
| Compañía Limitada |
| Mariano Cueva 13-78 y Pío Bravo |
| CUENCA-AZUAY |



Notar. a Octava
CUENCA-ECUADOR

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.

Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE F) Sergio Quiroga, c.i. 010016533-1, F) José E. Placencia R, c.i. 070142104-2, F) Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo. Notario Público Octavo del Cantón Cuenca.

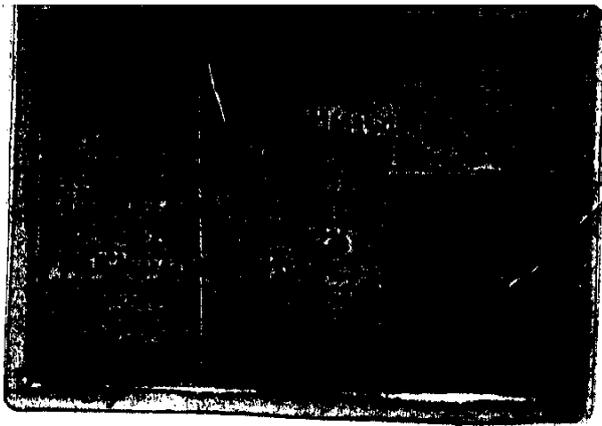
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notar. a Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA., anoté la cesión de cincuenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que hace el señor Sergio Quiroga Bernal a favor del señor José Eduardo Placencia Reinoso, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Junio 25 de 2002.
El Notario.



Notar. a Octava
CUENCA-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070142104-2

PLASENCIA REINOSO JOSE EDUARDO

NUMERO Y AÑO DE EMISION: 08 NOVIEMBRE 1999

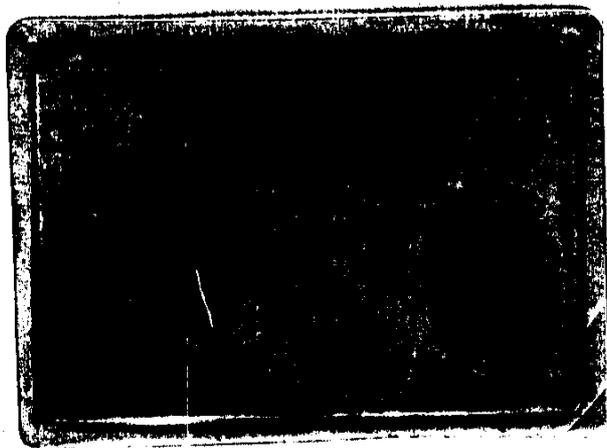
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION: AZUAY/SIGSIC/SIGSIC

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 040 00236

REG. CIVIL: AZUAY/ SIGSIC

59

Jose E. Reinoso
FIRMA DEL CENARADO



ECUATORIANA ***** VAAAAA4442

CASADO MARIA VICTORIA LLANO LOJA

SECUNDARIA CHOPER PROFESIONAL

LUIS PLASENCIA

7714 REINOSO

CUENCA 30/07/99

30/07/2011

0423728

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Notar. a Octava
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca 2 JUN 2002

Dr. Numero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 229 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.- **CUENCA, A VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

